

MINUTA DE ACUERDOS QUINTA REUNION DE TRABAJO
ESPACIO DE PARTICIPACION DERECHO A LA MOVILIDAD

| PARTICIPANTES | NOMBRE Y DEPENDENCIA |
|-------------------------------|--|
| Entes Públicos | Adriana Flores – PGJ Víctor Alvarado – EPC Margarita Llongueras – SOBSE/DGCOT Erick Francisco Gómez García – SSP José Luis Vilchis Vega -- Secretaría de Salud de la CDMX Ezequiel Flores Astibia – Delegación Tláhuac Ana Valeria Pérez Lemus – SEDEMA Sandra Maribel Saucedo Aceves – SOBSE/DAOP Marco Antonio Olivares Trejo – DGAM SSP CDMX Elizabeth Pérez Cadena – SEMOVI Paola Gómez – SEMOVI Ilse Bello – SMI Clara Vadillo – ITDP |
| Organizaciones Civiles | Sara Lilia Vélez Xicoténcatl --- Cultura Vial A.C. Julián Lomelí – México Previne A.C. Karina Maya – BIDA0 Víctor Alvarado – El Poder del Consumidor |

ORDEN DEL DIA

| | |
|---------------|---|
| 11:00 – 12:30 | Apertura <ul style="list-style-type: none"> ■ Apertura y presentación de las y los integrantes del EP. ☒ Características de la sesión de trabajo: Revisión del proyecto del Protocolo Interinstitucional de Atención a Víctimas de Hechos Viales compartido por la Secretaria de Movilidad. |
|---------------|---|

ACUERDOS

- Se acuerda sostener una siguiente reunión de trabajo el próximo 16 de agosto sobre la revisión de los diagnósticos con enfoque de género que proporcione al EP la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
- Se acuerda que la Secretaría de Seguridad Pública envíe a la coordinadora su retroalimentación al Protocolo Interinstitucional de Atención a Víctimas de Hechos Viales en materia de actuación policial, lenguaje incluyente y atención de las víctimas de hechos viales.
- Se acuerda que la coordinadora del EP envíe el documento- proyecto y el diagrama sobre el Protocolo a la Procuraduría General y a la Secretaría de Salud para su revisión y retroalimentación que será presentada previo a la nuestra siguiente reunión para revisar el documento.
- Se acuerda que las retroalimentaciones al documento por parte de las instancias contendrán el enfoque de derechos humanos en la atención a las víctimas y estarán basadas en la actuación y responsabilidades que ya realizan ante un hecho vial.
- Se acuerda que SEMOVI integre la retroalimentación de sociedad civil que se ha vertido en el EP presentando un documento propuesta para la siguiente sesión.
- Se acuerda convocar a Consejería Jurídica para la siguiente reunión de trabajo.
- La Delegación Tláhuac pide incluir en el marco normativo y armonizar el Protocolo a la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de las Alcaldías.
- Se acuerda realizar una reunión de para revisar el Protocolo con las retroalimentaciones de las dependencias el día 3 de septiembre a las 11:00 horas en las instalaciones del Programa.
- El Poder del Consumidor propone que al Protocolo se le realice un anexo con estrategias de comunicación solidas donde cada dependencia plasme las vías de flujo de la información tanto a las víctimas como a sus familiares. Se pregunta la pertinencia de incluir el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente al derecho a la salud.
- Se menciona que los esfuerzos sobre la prevención de los hechos de tránsito se atenderán con otros esfuerzos como campañas de difusión, capacitación etc y no en el Protocolo que estará destinado a la atención de los hechos cuando estos ya sucedieron, el resultado del Protocolo deberá ser el trabajo colaborativo entre dependencias para atender a las víctimas y sus familias, el flujo de información, las acciones coordinadas y la claridad en las responsabilidades de cada dependencia.
- *Se recomienda al Espacio de Participación por parte de las dependencias públicas darle seguimiento a otros aspectos de la movilidad en la Ciudad de México ya que el Protocolo solamente representa una de las 43 acciones que comprenden el PISVI, se acuerda que la agenda del EP se abra hacia otros temas que son abordadas por el capítulo 11 Derecho a la movilidad.*
- Se propone generar formatos únicos de levantamiento de datos e información por parte de las dependencias para homologar y contar con un sistema eficiente de información que nos permita generar indicadores y metodologías de monitoreo y evaluación sobre el Protocolo.
- El objetivo del Protocolo es establecer un procedimiento de actuación ante los hechos de tránsito y establecer las responsabilidades de cada dependencia de la manera más específica a la que se pueda llegar, teniendo como objetivo a las y los servidores públicos.
- La Procuraduría propone que posterior a que el Protocolo sea emitido se tiene que difundir y dar capacitación a las y los servidores públicos y después lanzar una campaña de difusión hacia la población en general. Propone armonizar el documento con los instrumentos jurídicos actuales como la ley de víctimas.

- Desde el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México se recomienda que la retroalimentación del Protocolo se realice con un enfoque de derechos humanos y poniendo a las víctimas y sus familiares en el centro del documento como portadores de derechos humanos para hacerlos exigibles.
- La Secretaría de Salud detalla el procedimiento que se sigue para la atención de las víctimas de hechos viales y se compromete a detallarlo mediante retroalimentación al documento del Protocolo para complementarlo.
- La Secretaría de Seguridad Pública comenta que cuenta con 16 protocolos de atención y de actuación policial y que varias de ellos se cruzan para dar atención a un hecho vial. Se le solicita que dentro de su retroalimentación indique cuales de ellos se aplican en este protocolo y se detalle de manera específica la actuación de la Secretaría.
- Se acuerda que la Procuraduría mande su retroalimentación sobre el actuar de la dependencia ante un hecho de tránsito para complementar el Protocolo y homologar el actuar con el de las otras dependencias.
- Desde BIDAIO, se propone que cuando estén integradas las retroalimentaciones de las dependencias las organizaciones de la sociedad civil se encarguen de vigilar que el documento contenga el enfoque de derechos humanos y se le proporcione a la víctima y sus familiares la información necesaria para ser atendidos.
- Se acuerda que la discusión y aportes al documento base del Protocolo se sigan llevando a cabo dentro del Espacio de Participación mediante reuniones de trabajo. Las dependencias con responsabilidades dentro del instrumento (PGJ, SSP, SEDESA) se comprometen a enviar su retroalimentación antes de la siguiente reunión de trabajo que se realizará el próximo 3 de septiembre.
- La Procuraduría se compromete a socializar el documento en las divisiones internas que tienen responsabilidad en la atención a un hecho de tránsito y presentar su retroalimentación previa a nuestra siguiente reunión.
- Se acuerda revisar la agenda del EP para abordar otros temas que estén relacionados con la movilidad como el tema de la infraestructura, las foto multas, el enfoque de género, el Consejo Asesor de Movilidad, etc.